



## Empleados en paro desoyen el llamado de la Judicatura Federal a retomar labores

CÉSAR ARELLANO  
Y GUSTAVO CASTILLO

Los trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF) que se oponen a la reforma judicial no pondrán fin al paro de labores, y rechazaron el acuerdo del pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el cual determina que todos los juzgados y tribunales, así como áreas administrativas reinicien sus actividades. Ayer entregaron un pliego petitorio en que solicitan, entre otras cosas, que les otorguen un resarcimiento económico de un mes de salario integrado por gastos extraordinarios realizados con motivo del paro; se les garantice que no habrá disminución de salarios de ningún tipo aunque entre en vigor la reforma y desaparezca la Judicatura.

Solicitan que no se ejerzan acciones legales contra quienes participaron en el paro o se manifestaron contra la enmienda; que la desaparición de los fideicomisos no afecte sus prestaciones que incluyen la obtención de fondos extraordinarios para vivienda, y se garantice el derecho a un aumento salarial anual mayor a la inflación reportada, entre otros puntos, señala el pliego presentado por Patricia

Aguayo Bernal, autodenominada vocera de los trabajadores.

Ayer se informó que la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), la Asociación mexicana de Juzgadoras; la Asociación Mexicana de Mujeres Juezas y Magistradas; los secretarios General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial y del Nacional de Renovación al servicio de los trabajadores del PJF; así como del Colegio de Secretarios y Actuarios de la Judicatura Federal, han sido convocados a la mesa de trabajo que se instalará para que sus líderes defiendan sus derechos laborales y sus prerrogativas no se modifiquen con la aplicación de la reforma judicial, cuyo decreto de entrada en vigor se publicó el domingo pasado.

El pleno del CJF acordó levantar la suspensión de plazos en todos los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, lo que significa concluir el paro de labores iniciado el 19 de agosto, aunque ello no limita que los trabajadores que se oponen a la reforma judicial puedan realizar manifestaciones o acciones jurídicas fuera de su horario laboral.

La Judicatura difundió sus resoluciones mediante la Circular 18/2024 y la Jufed y el Comité de

Diálogo, integrado por jueces, magistrados y trabajadores, señalaron que “participarán en la mesa de trabajo a la que se hace referencia, pero que será a partir del resultado de las negociaciones que determinará “cualquier decisión que tenga como fin el levantamiento o no de la suspensión temporal de actividades en órganos jurisdiccionales”.

Aguayo Bernal señaló que el grupo que encabeza, y que presuntamente son disidentes de los sindicatos registrados, no fue invitado a participar en la mesa de trabajo.

Aguayo acudió a la Judicatura a entregar el pleigo petitorio y lamentó que ella y su grupo no fueron convocados a la mesa de trabajo y dijo que en caso de que en ella se determine que sí acaba el paro de labores el lunes, esa decisión será valorada con sus seguidores.

La también secretaria de acuerdos del décimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo, señaló que “los líderes sindicales son personas que nunca han estado de nuestro lado, que nunca han dado la cara, que nunca han cumplido su función de ver por los derechos de los trabajadores y por eso queremos intervenir nosotros y que nos den audiencia, porque nosotros somos los que hemos estado luchando en esta ardua batalla desde un principio”.